Contrato N° 24/15

Entre el CONGRESO DE LA NACIÓN, domiciliada en 14 de mayo esq. Avda. República, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente SENADOR MARIO ABDO BENITEZ, con Cédula de Identidad N° 674.798, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SENSICRED S.A., domiciliada en Fracción Arroyo Abay 2, Villeta, República del Paraguay, representada para este acto por LETICIA ALVARENGA DE CENTURION, con Cédula de Identidad N° 1.590.479, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CEREMONIAL – SERVICIO DE HOSPEDAJE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIO DE CEREMONIAL – SEERVICIO DE HOSPEDAJE

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	11	00	00	280	10	1	99	100.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 297303

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2015, convocado por el Centro Cultural de la República "El Cabildo". La adjudicación fue realizada según Resolución N° 3.319 de fecha 23/09/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 2		SERVICIO DE HOSPEDAJE - CAPITAL			
		HOTEL 5 ESTRELLAS / ASUNCIÓN - CIUDADES CIRCUNVECINAS			
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	90111501-001	Habitaciones Single	UNIDAD	1	1.200.000

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

2	90111501-001	Habitaciones Doble	UNIDAD	1	1.400.000
3	90111501-001	Habitaciones Triple	UNIDAD	1	1.500.000
		HOTEL 4 ESTRELLAS / ASUNCIÓN - CIUDADES CIRCUNVECINAS			
4	90111501-001	Habitaciones Single	UNIDAD	1	550.000
5	90111501-001	Habitaciones Doble	UNIDAD	1	700.000
6	90111501-001	Habitaciones Triple	UNIDAD	1	900.000

Monto mínimo	**Gs. 40.000.000.-**
Monto máximo	**Gs. 80.000.000.-**

LOTE Nº 3		**SERVICIO DE HOSPEDAJE - INTERIOR**			
		HOTEL INTERIOR / CDE			
ITEM	**CÓDIGO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**
1	90111501-001	Habitaciones Single	UNIDAD	1	400.000
2	90111501-001	Habitaciones Doble	UNIDAD	1	550.000
3	90111501-001	Habitaciones Triple	UNIDAD	1	650.000
		HOTEL INTERIOR / PILAR			
4	90111501-001	Habitaciones Single	UNIDAD	1	400.000
5	90111501-001	Habitaciones Doble	UNIDAD	1	550.000
6	90111501-001	Habitaciones Triple	UNIDAD	1	650.000
		HOTEL INTERIOR / PJC			
7	90111501-001	Habitaciones Single	UNIDAD	1	400.000
8	90111501-001	Habitaciones Doble	UNIDAD	1	550.000
9	90111501-001	Habitaciones Triple	UNIDAD	1	650.000
		HOTEL INTERIOR / CONCEPCION			
10	90111501-001	Habitaciones Single	UNIDAD	1	400.000
11	90111501-001	Habitaciones Doble	UNIDAD	1	550.000
12	90111501-001	Habitaciones Triple	UNIDAD	1	650.000

Monto mínimo	**Gs. 10.000.000.-**
Monto máximo	**Gs. 20.000.000.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G.50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones) y el monto máximo es de G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deben ser prestados dentro de las fechas y lugares indicados por el CONTRATANTE. Los pedidos deberán realizarse por nota oficial.

LOTE Nº 2		SERVICIO DE HOSPEDAJE - CAPITAL				
HOTEL 5 ESTRELLAS / ASUNCIÓN - CIUDADES CIRCUNVECINAS						
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	RELACIÓN DE MEDIDA	CANTIDAD
1	90111501-001	Habitaciones Single	UNIDAD	EVENTO	1	1
2	90111501-001	Habitaciones Doble	UNIDAD	EVENTO	1	1
3	90111501-001	Habitaciones Triple	UNIDAD	EVENTO	1	1
HOTEL 4 ESTRELLAS / ASUNCIÓN - CIUDADES CIRCUNVECINAS						
4	90111501-001	Habitaciones Single	UNIDAD	EVENTO	1	1
5	90111501-001	Habitaciones Doble	UNIDAD	EVENTO	1	1
6	90111501-001	Habitaciones Triple	UNIDAD	EVENTO	1	1

ITEM 1, 2 y 3. El hotel deberá disponer de:
- Habitación single, mínimo de 30 m2, con baño incluido.
- Habitación doble, mínimo de 30 m2, con baño incluido.
- Habitación triple, mínimo de 40 m2, con baño incluido.
- Cama/s dimensión mínima de 1,20x2, 00 Queem Size.
- Habitaciones con servicio de Internet.
- Dos restaurantes como mínimo.
- Peluquería/salón de belleza.
- Sauna, piscina o gym.
- Salones de comida privada.
- Servicio rápido de lavandería.
- Desayunador de 7:00 a 11:00 de la mañana.
- Room Service las 24 hs.
- Bar las 24 hs.
- Buen conocimiento de tres idiomas internacionales para recepción.
- Proporción mínima de trabajadores/habitaciones igual a 1.
- Bar diferenciado.
- Restaurante o cafetería con capacidad mínima de la mitad de la ocupación.
- Limpieza adicional de habitación sobre solicitud las 24 hs.
- Servicio de transfer aeropuerto/hotel, hotel/aeropuerto.

ITEM 4,5 y 6. El hotel deberá disponer de:
- Habitación single, mínimo de 25 m2, con baño incluido.
- Habitación doble, mínimo de 25 m2, con baño incluido.
- Habitación triple, mínimo de 35 m2, con baño incluido.
- Cama/s dimensión mínima de 1,20x2, 00 Queem Size.
- Habitaciones con servicio de Internet.
- Desayunador de 7:00 a 10:00 de la mañana.
- Room Service las 7:00 hs. de la mañana a 12:00 hs. de la noche.
- Bar hasta las 12:00 hs. de la noche.
- Buen conocimiento de dos idiomas internacionales para recepción.
- Proporción mínima de trabajadores/habitaciones igual a 0,8.

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

- Bar diferenciado.
- Restaurante o cafetería con capacidad mínima de la mitad de la ocupación.
- Limpieza adicional de habitación sobre solicitud hasta las 10:00 hs. de la noche.
- Servicio de transfer aeropuerto/hotel, hotel/aeropuerto.

PARA TODOS LOS ITEM'S- El oferente deberá presentar listado de hotel/es propuesto/s. Deberá presentar carta/s de conformidad de prestación de servicios del/de los hoteles propuesto/s. La/s carta/s presentada/s debe/n ser originales, estar firmada/s por persona/s representativa/s del /de las empresa/s y hacer referencia específica y exclusiva al presente llamado, caso contrario no será considerados. La carta consiste en un documento en la cual la propuesta manifiesta su conformidad de prestar sus servicios a la Convocante, a pedido y por cuenta del Oferente, en caso que el Oferente resultase adjudicado.

LOTE Nº 3	SERVICIO DE HOSPEDAJE - INTERIOR					
HOTEL INTERIOR / CDE						
1	90111501-001	Habitaciones Single	UNIDAD	EVENTO	1	1
2	90111501-001	Habitaciones Doble	UNIDAD	EVENTO	1	1
3	90111501-001	Habitaciones Triple	UNIDAD	EVENTO	1	1
HOTEL INTERIOR / PILAR						
ITEM	**CÓDIGO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**RELACIÓN DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
4	90111501-001	Habitaciones Single	UNIDAD	EVENTO	1	1
5	90111501-001	Habitaciones Doble	UNIDAD	EVENTO	1	1
6	90111501-001	Habitaciones Triple	UNIDAD	EVENTO	1	1
HOTEL INTERIOR / PJC						
7	90111501-001	Habitaciones Single	UNIDAD	EVENTO	1	1
8	90111501-001	Habitaciones Doble	UNIDAD	EVENTO	1	1
9	90111501-001	Habitaciones Triple	UNIDAD	EVENTO	1	1
HOTEL INTERIOR / CONCEPCION						
10	90111501-001	Habitaciones Single	UNIDAD	EVENTO	1	1
11	90111501-001	Habitaciones Doble	UNIDAD	EVENTO	1	1
12	90111501-001	Habitaciones Triple	UNIDAD	EVENTO	1	1

El hotel deberá disponer de:
- Habitación single, mínimo de 20 m2, con baño incluido.
- Habitación doble, mínimo de 20 m2, con baño incluido.
- Habitación triple, mínimo de 25 m2, con baño incluido.
- Cama/s dimensión mínima de 0,80x1, 90 Twit.
- Desayunador de 7:00 a 10:00 de la mañana.
- Room Service las 7:00 hs. de la mañana a 12:00 hs. de la noche.
- Bar hasta las 12:00 hs. de la noche.
- Buen conocimiento de dos idiomas internacionales para recepción.
- Proporción mínima de trabajadores/habitaciones igual a 0,6.
- Pequeño restaurante para comidas ligeras/bar/cafetería,

PARA TODOS LOS ITEM'S- El oferente deberá presentar listado de hotel/es propuesto/s. Deberá presentar carta/s de conformidad de prestación de servicios del/de los hoteles propuesto/s. La/s carta/s presentada/s debe/n ser originales, estar firmada/s por persona/s representativa/s del /de las empresa/s y hacer referencia específica y exclusiva al presente llamado, caso contrario no será considerados. La carta consiste en un documento en la cual la propuesta manifiesta su conformidad de prestar sus servicios a la Convocante, a pedido y por cuenta del Oferente, en caso que el Oferente resultase adjudicado.

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República "El Cabildo".

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 25 del mes de setiembre del año 2.015.

SENADOR MARIO ABDO BENITEZ
CONTRATANTE

LETICIA ALVARENGA DE CENTURION
CONTRATISTA

SENSICRED
SOCIEDAD ANONIMA